AUTO DE SUSTANCIACION No. 077

Popayán, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: XANDRA LILIANA SARRIA BOLAÑOS – C.C. 34.554.766
DDO: EDY RODRIGUEZ ANTE, MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ, JAIME ANDRES RODRIGUEZ Y ANA NELLY MEDINA DE RODRIGUEZ
RAD.: 19001310500220190017900

Teniendo en cuenta que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, CONFIRMO la Sentencia proferida el 27 de julio de 2021 por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de primera y segunda instancia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 22 de noviembre de 2021, mediante la cual resolvió CONFIRMAR la decisión proferida por el suscrito Juez Segundo Laboral del Circuito de Popayán dentro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de primera y segunda instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **036** FIJADO HOY, **10 DE MARZO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: XANDRA LILIANA SARRIA BOLAÑOS – C.C. 34.554.766
DDO: EDY RODRIGUEZ ANTE, MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ, JAIME ANDRES RODRIGUEZ Y ANA NELLY MEDINA DE RODRIGUEZ
RAD.: 19001310500220190017900

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CONFORME A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA ANTERIOR, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS Y A CORRER TRASLADO DE LAS MISMAS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL DEMANDANTE.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA…….	$	1.000.000.oo
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA…….	$	- 0 -
GASTOS JUDICIALES ……..		- 0 -
TOTAL COSTAS ……..…….	$	1.000.000.oo

SON: UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000.oo) M/CTE.

Popayán, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario